



MEMORANDO DGAII N° 950/2020

A : **Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

Econ. César Guerrero, Viceministro
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

De : **C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : **Remisión de Informe Final N° 94.**

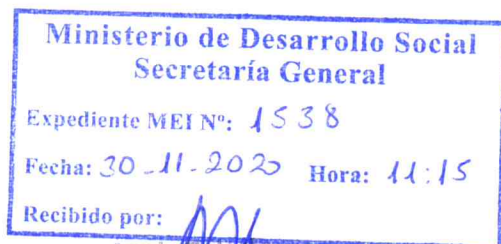
Fecha : 30 de Noviembre de 2020.



Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir:

Informe Final N° 94, referente al análisis documental realizado al Programa Tenonderá, además de la verificación In Situ y Monitoreo realizado en el Departamento de Canindeyú, según las documentaciones proveídas a este equipo auditor por mediante la Providencia Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 5.215/2020, y Memorándum VMPPSE N° 2.866, a través del Memorándum Tenonderá N° 321/2020.

Atentamente.



Marcia Elizalde
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social



Angélica María Ferreira
Viceministerio de Protección y Promoción
Social y Económica



Karen Mujica



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de Auditoría Interna Institucional
Departamento de Auditoría Financiera

Versión: 02 Código: CGI.14.1.2.01-08

INFORME FINAL N° 94

<u>Expediente</u>	Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas Expediente VMAF N° 5.215/2020, por el cual remiten la Rendición de Cuentas de la Obligación N° 12.832, STR N° 87.295, correspondiente al Pago de la 1ra. Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, a Participantes del Programa Tenonderã por ₡ 4.500.000.000, Memorándum VMPPSE N° 2866/2020, y Memorándum TENONDERÃ N° 321/2020, por medio del cual nos remiten en medio magnético los Perfiles de Negocios, Actas de Compromiso de Participantes y la Verificación In situ y Monitoreo realizado al Programa Tenonderã de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Distrito de Villa Ygatimi, Yby Pyta, Curuguaty y Yasy Cañy del Departamento de Canindeyú. Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna. (TCSP-800-Transferencias Corrientes al Sector Privado-Programa Tenonderã).
<u>Fecha</u>	27 de noviembre de 2020.

1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 313/2020 de fecha 15/04/2020 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2020.

Encargo de Auditoría N° 105/2020, por medio del cual se solicita realizar la Verificación documental del Legajo de Rendición de cuentas correspondiente al Rubro 846 de la 1ra. Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderã, a favor de las personas individualizadas en las planillas adjuntas que forman parte de la Resolución MDS N° 257/2020 por Gs. 4.500.000.000 (guaraníes cuatro mil quinientos millones) y la verificación In Situ a participantes del Programa TENONDERA, como parte de las Actividades N° 8 del Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna Institucional Departamento de Auditoría Financiera y posterior elaboración de Informe.

2. OBJETIVOS

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones que respaldan la Rendición de Cuentas de la Obligación N° 12.832,

Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAII - MDS

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAII - MDS

C.P. Cynthia Estigarríbia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAII - MDS

CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





correspondiente a la 1ra. Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020 a Participantes del Programa Tenonderã por ¢ 4.500.000.000 y la Verificación In situ y Monitoreo realizado al Programa Tenonderã de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Distrito de Villa Ygatimi, Yby Pyta, Curuguaty y Yasy Cañy del Departamento de Canindeyú, de esa manera evidenciar el cumplimiento de los objetivos del Programa Tenonderã, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Comprende exclusivamente el análisis de los Documentos proveídos por Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas Expediente VMAF N° 5.215/2020, por el cual remiten la Rendición de Cuentas de la Obligación N° 12.832, STR N° 87.295, correspondiente al Pago de la 1ra. Transferencia a Participantes del Programa Tenonderã por ¢ 4.500.000.000 y Memorándum VMPPSE N° 2866/2020, y Memorándum TENONDERÃ N° 321/2020, por medio del cual nos remiten en medio magnético los Perfiles de Negocios y Actas de Compromiso de Participantes y la Verificación In situ y Monitoreo realizado al Programa Tenonderã de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Distrito de Villa Ygatimi, Yby Pyta, Curuguaty y Yasy Cañy del Departamento de Canindeyú, en cumplimiento de los objetivos del Programa Tenonderã, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), además, de los documentos remitidos mediante Memorándum VMPPSE N° 426/2020 y Memorándum Tenonderã N° 063/2020.

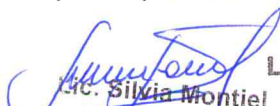
La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.


Nuestro trabajo no incluyo una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN


Este equipo Auditor para el desarrollo del presente trabajo ha tenido las siguientes limitaciones para el alcance del mismo que se citan a continuación:

- Información incompleta recibido por Providencia Viceministerio de Administración y Finanzas Exp. N° 5.215 referente a la Rendición de cuentas.
- Inclemencia del tiempo que ha imposibilitado el ingreso a los lugares para la realización de la entrevista a los participantes del Programa.
- La distancia entre un participante y otro, que ha reducido la cantidad de participantes visitados.


Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS


C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS


Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Decreto N° 8.127/00;
- ✓ Decreto N° 9.235/1.995 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Ley N° 6.137/2.018 "Por la cual se eleva al Rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social";
- ✓ Ley N° 6.469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- ✓ Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020 del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- ✓ Resolución Nro. 236/20 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica".
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Secretaria de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento BNF P N° 079/2.011.
- ✓ Resolución N° 720/2020-Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Tenonderá "Programa de Apoyo a la Promoción e inclusión socioeconómica" Revisión 2, implementado por Ministerio de Desarrollo Social y se abroga la Resolución N° 638/2017.
- ✓ Resolución SAS N° 257/2020, Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderá.
- ✓ Resolución MDS N° 313/2020 de fecha 15/04/2020 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2020.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PROGRAMA TENONDERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO - EJERCICIO FISCAL 2020								
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	EJECUCIÓN %
100 SERVICIOS PERSONALES	5.563.480.000		5.563.480.000	3.751.621.039	1.811.858.961	3.380.671.039	370.950.000	67%
200 SERVICIOS NO PERSONALES	1.522.943.172	596.804.768	926.138.404	618.046.566	308.091.838	243.754.446	374.292.120	67%
800 TRANSFERENCIAS	30.000.000.000		30.000.000.000	27.999.000.000	2.001.000.000		27.999.000.000	93%
TOTALES	37.086.423.172	596.804.768	36.489.618.404	32.368.667.605	4.120.950.799	3.624.425.485	28.744.242.120	89%

Datos extraídos del Programa SIARE del Ministerio de Hacienda

[Signature]
Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

[Signature]
C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

[Signature]
C.P. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





Como se puede observar en el cuadro que antecede, el Programa Tenonderá tiene una ejecución del **89 %** al 31 de octubre del Ejercicio Fiscal 2020, lo correspondiente al Rubro 800 Transferencias, se puede visualizar que el monto total Obligado en concepto de Subsidio a los Participantes habilitados del Programa asciende a la suma de **₡ 27.999.000.000** (guaraníes veinte y siete mil novecientos noventa y siete millones) equivalente a un **93 %** de ejecución, que corresponden a las siguientes obligaciones:

N° Obligación	Concepto y N° de Resolución	Monto en ₡.
12832	Pago a Participantes s/ Res. N° 257/20	4.500.000.000
14518	Pago a Participantes s/ Res. N° 877/20	7.500.000.000
16322	Pago a Participantes s/ Res. N° 1011/20	7.500.000.000
16779	Pago a Participantes s/ Res. N° 1011/20	1.500.000.000
18088	Pago a Participantes s/ Res. N° 1118/20	6.999.000.000
Total		27.999.000.000

Datos extraídos del Registro Mayor

No se visualiza la registración contable por los egresos realizados por los pagos a los Participantes del Programa Tenonderá, 1ra. Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, como así también la Rendición de Cuenta.

Para el análisis de esta auditoria se ha tomado como base la 1° Transferencia realizada a los Participantes del Programa en el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Resolución N° 257/20 por un monto total de **₡ 4.500.000.000** (guaraníes cuatro mil quinientos millones), para mejor comprensión, se presenta a continuación el resumen de la cantidad de participantes distribuidos por Departamentos:

DEPARTAMENTO	Cant. Total Particip. Habilitado	TOTAL HABILITADO EN ₡.	PORCENTAJE DE PART. ₡.
ALTO PARANA	67	201.000.000	4%
AMAMBAY	74	222.000.000	5%
CAAGUAZU	264	792.000.000	18%
CAAZAPA	218	654.000.000	15%
CANINDEYU	322	966.000.000	21%
CONCEPCIÓN	88	264.000.000	6%
ÍTAPUA	107	321.000.000	7%
ÑEEMBUKU	25	75.000.000	2%
PARAGUARI	26	78.000.000	2%
SAN PEDRO	309	927.000.000	21%
TOTALES	1.500	4.500.000.000	100%

Datos proporcionados por el Programa Tenondera

Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI - MDS

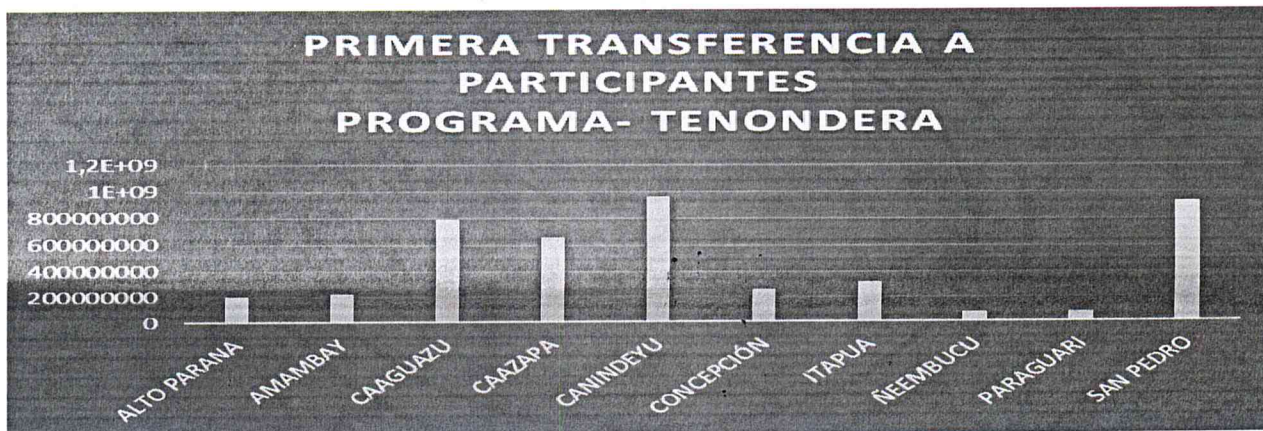
Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna

Ministerio de Desarrollo Social





Como se puede observar en el gráfico que antecede, los Departamentos con porcentajes más elevados de participantes son: Canindeyú con 21% con 322 participantes, San Pedro con 21% con 309 participantes y Caaguazú con el 18% con 264 participantes.

Considerando el volumen general se ha tomado como muestra el Departamento de Canindeyú que cuenta en total con 322 participantes, realizándose la **Verificación In Situ en los Distritos de Curuguay, Yasy Cañy, Yby Pyta y Villa Ygatimi**, a continuación, se presenta la distribución de participantes por Distritos y perfiles de negocios:

DISTRITOS/PERFILES	CANTIDAD	MONTO EN ₡
CURUGUATY	74	222.000.000
ALMACEN O DESPENSA	6	18.000.000
COMERCIO ESPECIFICO	1	3.000.000
PRODUCCION AVICOLA	1	3.000.000
PRODUCCION BOVINA	61	183.000.000
PRODUCCION PORCINA	4	12.000.000
SERVICIOS	1	3.000.000
MARACANA	27	81.000.000
ALMACEN O DESPENSA	1	3.000.000
COMERCIO ESPECIFICO	1	3.000.000
PRODUCCION AVICOLA	4	12.000.000
PRODUCCION BOVINA	18	54.000.000
PRODUCCION PORCINA	3	9.000.000
VILLA YGATYMI	26	78.000.000
PRODUCCION AVICOLA	1	3.000.000
PRODUCCION BOVINA	25	75.000.000
YASY CAÑY	92	276.000.000
ALMACEN O DESPENSA	3	9.000.000
COMERCIO ESPECIFICO	6	18.000.000
PRODUCCION AVICOLA	1	3.000.000
PRODUCCION BOVINA	78	234.000.000
PRODUCCION HORTICOLA	2	6.000.000

Lic. Susana Montiel
Auditora Senior
DGAI - MBS

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

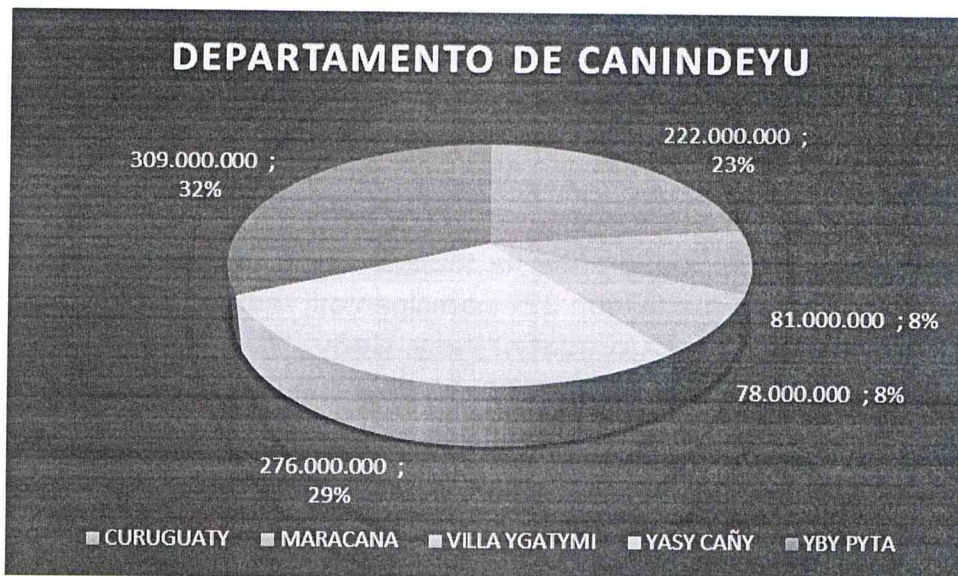
C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



PRODUCCION PORCINA	1	3.000.000
SERVICIOS	1	3.000.000
YBY PYTA	103	309.000.000
ALMACEN O DESPENSA	12	36.000.000
COMERCIO ESPECIFICO	4	12.000.000
PRODUCCION AVICOLA	5	15.000.000
PRODUCCION BOVINA	75	225.000.000
PRODUCCION PORCINA	7	21.000.000
Total General	322	966.000.000

Datos proporcionados por el Programa Tenondera



Tal como se puede observar en el gráfico que antecede, el Distrito con porcentajes más elevado de participantes es Yby Pyta con 103 participantes lo que equivale a una transferencia de **₡ 309.000.000** (guaraníes trescientos nueve millones) representando el **32%** del total del Departamento.

Además, teniendo en cuenta los distritos seleccionados del Departamento de Canindeyú, se ha procedido a la verificación documental de los Perfiles de Negocios y Actas de compromisos de los mismos.

VERIFICACION IN SITU REALIZADA A FAMILIAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TENONDERA EN LOS DISTRITOS DE VILLA YGATYMI, YBY PYTA, YASY CAÑY Y CURUGUATY DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

En el marco del objetivo de esta auditoría, se ha procedido a la verificación In Situ a Participantes del Programa Tenonderã realizada en los Distritos de Villa Ygatimi, Yby Pyta, Yasy Cañy y Curuguaty conforme a muestra seleccionada, en la que se pudo constatar el cumplimiento de los perfiles de negocios de los mismos.

Lic. Silvia Moriel
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





7. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas y a la Verificación In situ ejecutados en el Departamento de Canindeyú, Distritos de Villa Ygatymi, Yby Pyta, Yasy Cañy y Curuguaty, esta Auditoría Interna concluye que las documentaciones proveídas a esta dependencia, se encuentra presentado en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes.

8. RECOMENDACIÓN

Al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica - Programa Tenonderã:

- Tome los recaudos necesarios a fin de canalizar las acciones pertinentes que facilitan agilizar los procedimientos de Rendición de Cuenta y seguimientos de los participantes que recibieron el Subsidio del Programa Tenonderã.
- Incluir procedimientos de controles posteriores, que permitan optimizar la transferencia y el proceso de pago, a fin de garantizar que las familias participantes del Programa Tenonderã, reciban los pagos en tiempo y forma, para garantizar la efectividad en la ejecución del Proyecto.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno del Programa Tenonderã.
- Realizar las gestiones pertinentes a fin de que Gestores Empresariales, procedan al Georeferenciamiento de los Participantes del Departamento de Canindeyú.

Al Viceministerio de Administración y Finanzas:

- Tome los recaudos necesarios e incluir procedimientos y responsabilidades claras y oportunas de registración contable por los egresos realizados por los pagos a los Participantes del Programa Tenonderã, para garantizar la efectividad en la ejecución del Proyecto.

Es nuestro informe.

Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
Dpto. de Auditoría Financiera

C.P. Chyntia Estigarribia
Jefa
Dpto. de Auditoría Financiera
Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
Dpto. de Auditoría Financiera
C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Auditoría Interna Institucional

